



## ADENDA No. 1

### CONVOCATORIA N° VP-C-07-2018

#### OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE ATLÁNTICO.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, *Capítulo IV Subcapítulo I GENERALIDADES* Numeral 1.11. y con ocasión de las observaciones a los mismos formuladas por los interesados en la convocatoria, se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria **VP-C-07-2018**, así:

1. **Se modifica el numeral 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del Capítulo IV Subcapítulo I GENERALIDADES de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:**

#### **2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

*El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida en las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia:*

1. *Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.*
2. *Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del presupuesto estimado de la convocatoria.*
3. *Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.*
4. *Asegurado/Beneficiario: ~~FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1~~ **Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.***
5. *Beneficiario-~~Tomador: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1~~ **Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo***



**adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.**

6. ~~Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.~~ **Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.**

7. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los Términos de Referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta y/o esta no contenga los requerimientos de los Términos de Referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)

2. Se modifica el PERFIL No. 12 de la **Tabla No. 1 – Personal recomendado** de los Términos de Referencia, presentado en el **ANEXO 1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, el cual queda de la siguiente manera:

PERFIL
12. Especialista en ingeniería industrial, <b><u>economía y/o finanzas</u></b> estructurador de proyectos

3. Se modifica la **FORMACIÓN PROFESIONAL** del PERFIL de Especialista economista de la **Tabla No. 2 – Personal Mínimo Obligatorio**, de los Términos de Referencia en el acápite de **PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO**, presentado en el **ANEXO 1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** la cual queda de la siguiente manera:

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

(1) Profesional en Ciencias sociales y/o aplicadas y/o *Arquitectura* con Maestría o Doctorado en economía, gestión del desarrollo, desarrollo local o territorial, planificación regional, urbanismo y/o ordenamiento territorial, y afines. *Si la profesión es en economía se acepta también posgrado en Ingeniería Ambiental y Energética, Administración del Desarrollo, MBA y/o Finanzas.*

4. Se modifica la **FORMACIÓN PROFESIONAL** del PERFIL de Especialista en temas ambientales de la *Tabla No. 2 – Personal Mínimo Obligatorio*, de los Términos de Referencia en el acápite de **PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO**, presentado en el **ANEXO 1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, la cual queda de la siguiente manera:

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

(1) Profesional en ciencias ambientales y/o ecología y/o biología y/o ingeniería forestal o ambiental con título de maestría o doctorado posgrado en temas ambientales con enfoque territorial, desarrollo territorial y regional o proyectos de investigación ambiental con enfoque territorial y/o marino costero.

5. Se modifica la **FORMACIÓN PROFESIONAL** del PERFIL, así como la *Experiencia Específica* del Especialista en temas de riesgos de la *Tabla No. 2 – Personal Mínimo Obligatorio*, de los Términos de Referencia en el acápite de **PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO**, presentado en el **ANEXO 1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, las cuales quedan de la siguiente manera:

<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	
<p>(1) Profesional en ingeniería, geomática, geodesia, geografía, geología y/o urbanismo con posgrado en temas ambientales y/o <u>sistemas de información geográfica</u> y/o evaluación de riesgos y prevención de desastres, <u>hidrosistemas</u> o similar.</p>	<p><b>Experiencia General:</b> Seis (6) años de experiencia profesional</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Dos (2) años de experiencia en diseño formulación <u>y/o ejecución</u> de proyectos: políticas, directrices y regulaciones sobre gestión del riesgo por amenazas naturales con enfoque territorial.</p>



6. Se incluye la Nota 2 a continuación de la *Tabla No. 2 – Personal Mínimo Obligatorio* de los Términos de Referencia en el acápite de **PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO**, presentado en el **ANEXO 1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** de la siguiente manera:

(...)

*La entidad contratante se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales por otro de igual o superiores condiciones de formación académica y de experiencia a la ofertada, en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria por estar vinculados a otros proyectos.*

*Nota 1: Para facilidad de la verificación del profesional propuesto, el Supervisor le indicará al proponente seleccionado el Formato mediante el cual deberá allegar la información para acreditar la formación profesional y experiencia del personal mínimo requerido en el presente Anexo*

**Nota 2: Para los Especialistas (Economista, Especialista en urbanismo, especialista en temas ambientales, especialista en temas de riesgos, Especialista en infraestructura y servicios públicos y Especialista en Sistemas de Información Geográfica) en caso de no contar con título de posgrado se aceptará la equivalencia de este por DOS (2) años adicionales de experiencia específica.**

(...)

**CONVENCIONES:** Los aspectos a eliminar o suprimir serán tachados, y los que se adicionan serán señalados en **negrilla, cursiva y subrayado.**

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

**FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**